

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Núm. 1.722/2019

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el expediente de Presupuesto General de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río para el ejercicio 2019, comprensivo del Presupuesto General de esta Entidad Local Autónoma, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	164.480,48 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	177.398,42 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	800,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	23.380,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	234.734,72 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	600.793,62 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
--------------------------------	--------

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	5.986,32 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	371.622,58 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	650,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	222.534,72 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	600.793,62 €

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS

Número	Grupo	Categoría
1	A1	Secretaría-Intervención
1	C1	Administrativo

PERSONAL LABORAL

Número	Categoría	Servicio
1	Auxiliar Administrativo	Servicios Generales
1	Auxiliar Biblioteca	Biblioteca

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ochavillo del Río, 27 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Aora Moro Bolancé.